

nistas, celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó con el voto favorable del 94,95 por 100 de los presentes y representados, reducir el capital social, en base al balance previamente aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2003 y verificado por Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ocho euros (434.808 euros), es decir, dejarlo reducido a ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y dos euros (887.832 euros).

La mencionada reducción se hace conforme a las reglas establecidas en los artículos 163 y siguientes, de la Ley de Sociedades Anónimas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, representativas del Capital Social actual, en mil noventa y ocho euros (1.098 euros), quedando el valor nominal de las mismas fijado en dos mil doscientos cuarenta y dos euros (2.242 euros).

Madrid, 22 de junio de 2004.—Severiano Solana Martínez. Administrador Único.—34.418.

CLIMATIZACIONES MARTÍN-GALLARDO-MATEOS, S.A.

Disolución y liquidación

La Junta General y Universal de la Sociedad «Climatizaciones Martín-Gallardo-Mateos, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, en el domicilio de la misma, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, y fue aprobado el Balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .	- 98.681,26
Acreedores a corto plazo	83.655,96
Total Pasivo	45.075,91

Torrijos, 26 de mayo de 2004.—Los Liquidadores, Adolfo Sánchez Mateos y José María Maldonado Gallardo.—33.743.

COLEGIO EL PINAR, S. A. L.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad «Colegio El Pinar, S. A. L.», que se celebrará en Alhaurin de la Torre, Camino de las Acacias s/n -Colegio El Pinar- el día 21 de Julio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y 2003 (Balances, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, la aplicación e resultados, así como la gestión social realizada por el órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Disminución capital social para amortizar autocartera.

Tercero.—Ampliación de capital social, con supresión del derecho de preferente suscripción, por importe de 187.515,12 euros, mediante la compensación de créditos que por importe de 72.121,45 euros ostentan frente a la sociedad doña Catalina Toledo Albarran, doña Adelaida Garrido de los Santos, don Antonio Santiago Ramos, don Miguel Vil-

ches Martos, don Daniel Mora Gutierrez y don José Miguel Alboleda Luque, así como doña María Campos Celorio por la suma de 18.030,36 euros, y modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

La forma de llevar a cabo dicha ampliación por compensación será recibiendo los acreedores antes referidos en pago la cantidad de 50 acciones de 601,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 841,42 euros por acción, todos ellos por igual, a excepción de doña María Campos Celorio que recibe 12 acciones.

Cuarto.—Autorizaciones, ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición la documentación social sobre los asuntos que son sometidos a la decisión de la Junta, así como la certificación del auditor de cuentas sobre los créditos en cuestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar y obtener copia de la misma o el envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación.

Alhaurin de la Torre, 1 de julio de 2004.—El Consejo de Administración, Álvaro Ortigosa Solórzano.—34.806.

COLOMER Y MUNMANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, carretera de Roda, número 70, de Vic, el día veintinueve de julio del corriente año, a las trece horas en primera convocatoria o, en segunda, si procediera, el siguiente día veintidós, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 1.391.016,22 € mediante la emisión y puesta en circulación de 332.779 nuevas acciones, de valor nominal cuatro euros con dieciocho céntimos cada una, con una prima de emisión de un euro con ochenta y tres céntimos por acción, y consiguiente modificación del artículo cinco de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vic, 30 de junio de 2004.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres.—34.648.

COMERCIAL FARLABO, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 4 de junio de 2004 acordó, por unanimidad la transformación de la Compañía en Sociedad de responsabilidad limitada con la denominación Comercial Farlabo, S. L. Se hace público a efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Trolez Martínez.—34.295. y 3.ª 5-7-2004.

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. (CONELEC)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Bilbao, Hotel Carlton, Salón «Algorta», sito en la Plaza de Federico Moyúa número 2, el próximo día 23 de julio de 2004, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y en su caso y si a ello hubiere lugar el día siguiente 24 de julio de 2004, a las 17,15 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar conforme al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Celebración de la junta

Segundo.—Informe del liquidador.

Tercero.—Aprobación de balance final de liquidación

Cuarto.—Reparto de haber social

Quinto.—Cancelación Registral

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultad de certificar y elevación a público de los acuerdos sociales

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que se encuentran en el domicilio social, y además en el domicilio profesional del liquidador que lo es en Madrid, Glorieta de Ruiz Jiménez, número 4, 4º izquierda (teléfono 914456550), y a su disposición, el informe emitido por el liquidador de la sociedad, el balance final que será sometido a aprobación, y demás documentación, quedando asimismo informados de su derecho a examinar el informe y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, a recoger copia de la misma, y/o solicitar el envío gratuito de ésta.

Bilbao, 30 de junio de 2004.—El liquidador, José Antonio Mejías López.—34.403.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE VENTAS CLAS, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal

SOCIEDAD DE VENTAS LARSA, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal

SOCIEDAD DE VENTAS ATO, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal

CAPSA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

VALLISOLETANA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

C.R.L.C., SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, de las siguientes: Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Capsa Técnica, Socie-

dad Anónima, Sociedad Unipersonal; Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y C.R.L.C., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2004.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 29 de junio de 2004.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima; de Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; de Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y de C.R.L.C, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—34.665.

CORTAL CONSORS, S. A.
(Sociedad absorbente de nacionalidad francesa)

CORTAL CONSORS, S. V., S. A. U.
(Sociedad absorbida de nacionalidad española)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de Cortal Consors, S. A., entidad de crédito de nacionalidad francesa, aprobó el 10 de junio de 2004, su fusión con su filial española íntegramente participada Cortal Consors, Sociedad de Valores, S. A. U., mediante la absorción de esta última sociedad por la primera, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a Cortal Consors, S. A., que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio, con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sucursal que la sociedad absorbente tiene abierta en España (Cortal Consors sucursal en España). Dicha fusión fue asimismo aprobada en la misma fecha por Cortal Consors, S. A., en su calidad de socio único de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó con base en los Balances cerrados en ambas compañías a 31 de diciembre de 2003, así como del Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente por los Administradores de ambas entidades con fecha 25 de febrero de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de abril de 2004.

Se acordó fijar como fecha de efectos contables y fiscales de la fusión, a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, el 1 de enero de 2004. No se establecerán derechos especiales en Cortal Consors, S. A., ni se atribuirá ninguna clase de ventajas en dicha sociedad a los Administradores de ninguna de las dos entidades

participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas. Como consecuencia de la fusión, se añadirá en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente un nuevo artículo 6 bis relativo a las aportaciones recibidas en dicha fusión.

El acuerdo de fusión se ha sometido a condición suspensiva consistente en la obtención previa de la autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda español, de conformidad con la normativa española de mercado de valores y bancaria aplicable. La operación de fusión ha sido informada favorablemente por el «Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement» (CECEI) del Banco de Francia, lo cual ha sido comunicado oportunamente al Banco de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas española y en el artículo 236-11 del Código de Comercio francés, Cortal Consors, S. A., no ampliará su capital social como consecuencia de esta fusión ni la misma dará lugar a canje de acciones alguno, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas española, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas española.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Olivier Le Grand, Presidente del Consejo de Administración de Cortal Consors, S. A.—Jean Marie Alfonsi, Presidente del Consejo de Administración de Cortal Consors, S. V., S. A. U.—34.535. 2.ª 5-7-2004

CORTEFIEL, S. A.

Pago Dividendo Activo

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2004 acordó la distribución a todas las acciones de la Sociedad «Cortefiel, Sociedad Anónima» de un dividendo activo de 0,2048 Euros brutos por acción, correspondiente al ejercicio cerrado al 29 de febrero de 2004.

Asimismo, se acordó el pago de una primera parte del dividendo de 0,0802 Euros brutos por acción, el 16 de julio de 2004, conforme al siguiente detalle:

Importe Bruto: 0,0802 euros.
Retención: 0,0120 euros.
Importe Líquido: 0,0682 euros.

El pago de este primer dividendo se hará efectivo el 16 de julio de 2004. Al estar representadas las acciones de la sociedad mediante anotaciones en cuenta, el pago de este dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositantes, utilizando los servicios que la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», «Iberclear» pone a disposición de dichas entidades, actuando el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» como Entidad pagadora.

El dividendo complementario se abonará cuando lo acuerde el Consejo de Administración, siempre antes del 20 de enero de 2005.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Joaquín García—Quirós Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—34.638.

**CREACIONES DE MUEBLES
ALCANTARILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2004, estando presentes los accionistas que representaban el 61,54 por 100 del capital total, acordaron por unanimidad de los presentes previa aceptación del orden del día, disolver la mercantil «Creaciones de Muebles Alcantarilla, Sociedad Anónima», el cese del administrador único don Pedro Sáez Sánchez y el nombramiento, como liquidador único, del accionista don Pedro Sáez Sánchez. En la misma reunión, también con presencia del 61,54 por ciento del capital total y el voto unánime de los mismos, se acordó la liquidación de la misma, aprobándose también por unanimidad de los presentes el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	60.161,31
Total Activo	60.161,31
Pasivo:	
Capital	60.161,31
Total Pasivo	60.161,31

Alcantarilla, 21 de junio de 2004.—El Liquidador único, don Pedro Sáez Sánchez.—33.669.

CUATRO MIL CIENTO QUINCE, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2004, se acordó la reducción del capital social en la cantidad total de 23.139,73 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y mediante la amortización del 2,98 por ciento del capital Social equivalente a 730 acciones. Por consiguiente, el capital social queda fijado, tras la reducción acordada, en la cantidad de 713.040 euros, dividido en 23.768 acciones, ordinarias y nominativas, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 8.483, ambas inclusive, de la 8.541 a la 23.552, ambas inclusive, y de la 24.226 a la 24.498, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, se hace constar que la referida reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas.

Figueras (Girona), 29 de junio de 2004.—Don Carles Bach.—Administrador Único.—34.179.

**CHOCOLATES Y DIETÉTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**LAS COMAS-CEMOI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Chocolates y Dietéticos, Sociedad Limitada y de Las Comas-Cemoi, Sociedad Anónima (unipersonal), celebradas ambas del 23 de junio del 2004, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Chocolates y Dietéticos, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución